Número: **ACT.ORD.03/02/03/2016**

**Anexos: Documentos anexos:**

Sin documentos anexos

Siendo las 12:21 horas, del día 2 de marzo de 2016, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, se reúnen para llevar a cabo sesión ordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica de este Instituto; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en ésta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración del Consejo General, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 03 de febrero de 2016.

**4.**- Asuntos a tratar:

4.1.- Presentación y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto 2016 del IDAIP.

4.2.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR//014/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

4.3.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/15/16, que se promueve en contra del Municipio de Durango. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

4.4.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/016/16, que se promueve en contra del Municipio de Durango, Dgo. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

4.5.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/017/16, que se promueve en contra del Municipio de Durango, Dgo. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

**5.**- Asuntos Generales.

**6.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.ORD.03/02/03/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión, sin asuntos generales que tratar. Acuerdo. **ACT.ORD.03/02/03/2016.02**

**3.-** El acta de fecha 3 de febrero de 2016, correspondiente a la sesión ordinaria anterior fue revisada previamente por los Consejeros, dispensada su lectura y aprobada en sus términos. **ACT.ORD.03/02/03/2016.03**

**4.- Asuntos a tratar:**

**4.1.-** El Comisionado Presidente HOCS,solicita a los integrantes del Consejo General que para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2016 del IDAIP, se incorpore a la presente sesión la C.P. Julia Elena Sánchez Solís, Encargada de la Coordinación de Gestión Administrativa de este Instituto, y exponga un breve resumen del documento que se revisa.

Una vez aprobada la moción del Comisionado Presidente, la Encargada de la Coordinación de Gestión Administrativa manifiesta que el proyecto de presupuesto 2016 del IDAIP es por la cantidad de $13,504,920.00, el cual se encuentra desglosado por conceptos y por rubros, en los que se incluye: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles; asimismo, la clasificación por tipo de gasto, la clasificación por fuente de financiamiento, la clasificación funcional y por categoría programática.

Una vez realizada la exposición del documento que se analiza, la Comisionada MLLS comenta, que se considera que este proyecto sería el primer ejercicio, tomando en cuenta que debe revisarse a fondo las actividades y distribución de las tareas sustantivas, así como lo relativo al personal del Instituto.

Por su parte el Comisionado Presidente HOCS, señala que se tomarán en cuenta las prioridades, como lo son, el Sistema Nacional de Transparencia, la promulgación de la nueva Ley de Transparencia del Estado, entre otros aspectos, con la finalidad de alinear el ejercicio del presupuesto del Instituto.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a la consideración de los Comisionados y Comisionada el proyecto de presupuesto 2016 del IDAIP, el cual es aprobado en forma unánime por el Consejo General. **ACT.ORD.03/02/03/2016.04**

**4.2.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/014/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 1 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el presente recurso de revisión, en virtud de que el sujeto obligado hace las aclaraciones pertinentes y pone a disposición de manera gratuita, para el solicitante ahora recurrente, los documentos requeridos en su solicitud inicial, relativa a la remodelación de la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano, garantizando con ello el derecho a la información del peticionario e implica que quede sin materia el Recurso de Revisión que nos ocupa. Notifíquese. **ACT.ORD.03/02/03/2016.05**

**4.3.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/015/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 1 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el presente recurso de revisión, en virtud de que el sujeto obligado hace las aclaraciones pertinentes y pone a disposición de manera gratuita, para el solicitante ahora recurrente, los documentos requeridos en su solicitud inicial, relativa a la normatividad, reglamentación y estrategias internas del INIFEED para la remodelación de espacios escolares, garantizando con ello el derecho a la información del peticionario e implica que quede sin materia el Recurso de Revisión que nos ocupa. Notifíquese. **ACT.ORD.03/02/03/2016.06**

**4.4.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/016/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Municipio de Durango, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 4 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado considerando que la solicitud de información fue debidamente atendida en tiempo y forma, justificando que no existe la información relativa a una persona determinada, cargos desempeñados, periodo y contratos en el Ayuntamiento de Durango. Notifíquese. **ACT.ORD.03/02/03/2016.07**

**4.5.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/017/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 5 de febrero del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado considerando que la solicitud de información fue debidamente atendida, en tiempo y forma, sin hacer uso de la prorroga excepcional que señala la Ley, como lo afirma el solicitante, ahora recurrente, quién centra el motivo de su inconformidad en ese aspecto. Notifíquese. **ACT.ORD.03/02/03/2016.08**

**5.- Asuntos Generales**

No se han propuesto asuntos generales a tratar en la presente sesión ordinaria.

**6.- Clausura de la Sesión**

Desahogados los puntos señalados, se levanta la tercera sesión ordinaria del Consejo General, siendo las 13:03 horas, del día 2 de marzo de 2016.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica